

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6400 *Resolución 420/38152/2020, de 4 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Airbus Military Sociedad Limitada, para establecer las bases de colaboración y de apoyo mutuo.*

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa y Airbus Military Sociedad Limitada (AMSL), han suscrito un Convenio para la colaboración entre las partes para la optimización del destino final de la flota de aviones A400M declarada como «no operable», cuyo objeto es establecer las bases de colaboración y de apoyo mutuo que posibiliten la oportuna enmienda al contrato para la fase de Desarrollo y Producción entre la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamento («Organisation Conjointe de Coopération en matière d'Armement») y AMSL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dado que el acceso a la información de este Convenio supone un grave perjuicio para la garantía de la confidencialidad, el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, así como contra los intereses económicos y comerciales del contrato en el que se ampara, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la reseña de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2020.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio para la colaboración entre las partes para la optimización del destino final de la flota de aviones A400M declarada como «no operable»

El presente Convenio recoge los acuerdos bilaterales alcanzados entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y Airbus Military S.L. (AMSL) que permitieron un acuerdo general entre los países participantes del programa A400M para la reorientación del contrato global, con objeto de asegurar la viabilidad del programa, tal y como acordaron los Ministros de Defensa o Secretarios de Estado de los países participantes con la firma de la Declaración de Intenciones el 5 de febrero de 2018. Supone además la adaptación a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, del Convenio de colaboración entre el MINISDEF y AMSL, firmado el 14 de septiembre 2016, que establecía las bases de colaboración para la optimización del destino final de la flota de aviones A400M declarada no operable.